

## Declaración para el V Foro de Parlamentarios 27 de noviembre de 2013

Realizado en el marco de la V Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción

NOSOTROS, LOS PARLAMENTARIOS DEL MUNDO congregados por la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción en el V Foro de Parlamentarios, en conjunción a la V Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (la Convención), en la Ciudad de Panamá, Panamá, el 27 de noviembre de 2013:

ENCOMIAMOS a los Estados Miembro de las Naciones Unidas que han ratificado la CNUCC;

RECORDAMOS Y RENOVAMOS nuestro apoyo constante a la adopción, la ratificación y la aplicación universal de la Convención, expresado en los Foros de Parlamentarios realizados en cada una de las Conferencias de los Estados Parte desde la inepción de la Convención;

DEPLORAMOS el perjuicio, el sufrimiento y las lesiones inaceptables, infligidos por la corrupción sobre las personas, instituciones, sociedades, estados y el bienestar común de la humanidad;

ACEPTAMOS la responsabilidad que nos corresponde como representantes de los pueblos del mundo de combatir la corrupción en todas sus formas, defendiendo el estado de derecho, poniendo fin a la impunidad y satisfaciendo las obligaciones estipuladas en virtud de la Convención;

Y ACORDAMOS que la forma más severa de corrupción, la **gran corrupción**, tiene efectos perjudiciales sobre el bienestar material y mental de los pueblos y sobre la integridad de los sistemas internacionales, de tal envergadura como para constituir graves atentados contra la dignidad humana y los derechos humanos universales, atentados que hacen cimbrar la conciencia de la comunidad de las naciones y a los cuales no se puede permitir que los perpetradores evadan la justicia.

EN CONSECUENCIA, RESOLVEMOS alentar a los estados para que promulguen leyes y obliguen a su cumplimiento con miras a que los delitos de **gran corrupción** sean puestos bajo la jurisdicción universal, como parte de las responsabilidades de sus instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, los fiscales nacionales y los tribunales nacionales;

---

RESOLVEMOS ADEMÁS alentar a los tribunales regionales para que acepten y ejerzan fuero en su jurisdicción para juzgar delitos de **gran corrupción** cometidos dentro de sus respectivas regiones geográficas de responsabilidad;

RESOLVEMOS ADEMÁS alentar a los estados, a las Naciones Unidas y a las instituciones internacionales a considerar los delitos de **gran corrupción** como delitos contra la comunidad humana por violar normas perentorias y el derecho internacional;

RESOLVEMOS ADEMÁS alentar a los estados, a las Naciones Unidas y a las instituciones internacionales a reconocer los delitos de **gran corrupción** como delitos de lesa humanidad;

RESOLVEMOS ADEMÁS alentar a los estados, a las Naciones Unidas y a las instituciones internacionales a desarrollar mecanismos internacionales adicionales para aprender, judicializar, juzgar y sentenciar a quienes hayan cometido delitos de **gran corrupción**.

---